



Resolución Área Jurídica

N°2/2022

Montevideo, 7 de marzo de 2022

VISTO: la solicitud de mudanza presentada por la Asociación Civil La Oveja Verde Club Cannábico.

RESULTANDO:

I) La Asociación Civil La Oveja Verde Club Cannábico quedó habilitada para funcionar como Club Cannábico, habiendo establecido su sede en el inmueble ubicado en el padrón xxxxxx, del departamento de Salto.

II) Con fecha 26 de noviembre de 2021, la Asociación Civil mencionada solicitó ante el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) autorización para mudar su sede al inmueble empadronado con el xxxxxx, situado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del departamento de Salto.

III) Las Áreas del IRCCA evaluaron la solicitud y realizaron observaciones, las cuales fueron subsanadas, razón por la que se concluyó que la sede cumple con las condiciones para ser habilitada.

CONSIDERANDO:

I) El IRCCA cumplió con los procedimientos internos de fiscalización y control respecto a la nueva sede propuesta por la Asociación Civil La Oveja Verde Club Cannábico.

II) Las Áreas de Fiscalización y Jurídica no tienen observaciones pendientes respecto del presente trámite, por lo que corresponde autorizar la mudanza solicitada.

III) A los efectos de preservar la seguridad del Club, se reservarán los domicilios mencionados.

IV) Por Resolución R/JD/143/2021 de 22 de diciembre de 2021, la Junta Directiva del IRCCA delegó *"en el Dr. Rodrigo Charlo o, en su ausencia, en el Dr. Germán Badano las autorizaciones de mudanza presentadas por los Clubes de Membresía Cannábicos"*.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N°19.172, Decreto N°120/014 y Resoluciones R/JD/30/2018 y R/JD/143/2021;



**EL ÁREA JURÍDICA DEL IRCCA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

RESUELVE:

- 1º)** Autorizar a la Asociación Civil La Oveja Verde Club Cannábico a mudar su sede al inmueble empadronado con el xxxxxx, situado en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del departamento de Salto.
- 2º)** Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil, procediéndose de conformidad con el Instructivo para la realización de mudanzas de Clubes de Membresía.
- 3º)** Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros del IRCCA a los efectos de que realice la correspondiente actualización de la información.
- 4º)** Reservar los domicilios mencionados en la presente.
- 5º)** Agregar copia de la presente al expediente de habilitación.

Firmado por:

- Dr. Rodrigo Charlo – Área Jurídica – IRCCA